

Jornada de formación

Opciones de Costes

Simplificados en LEADER

19, 21 y 23 de septiembre de 2022

| Hora | Contenido |
|---------------|---|
| 09.50-10.00 | Admisión de las personas asistentes a la jornada |
| 10.00 - 10.10 | Bienvenida y presentación, por parte de la S.G. Dinamización del Medio Rural |
| 10.10-10.20 | Objetivos de la jornada y presentación de los resultados del cuestionario previo, equipo de Red2Red |
| 10.20-10.35 | Introducción a los OCS y sus posibilidades en LEADER, equipo de Red2Red |
| 10.35 - 10.45 | Turno de preguntas por parte de los asistentes |
| 10.45 -11.10 | Financiación a tipo fijo, equipo de Red2Red |
| 11.10 - 11.30 | Turno de preguntas por parte de los asistentes |
| 11.30-11.40 | Pausa - café online |
| 11.40 -12.40 | Experiencias de las Comunidades Autónomas que estén aplicando financiación a tipo fijo (19.4). Exposición, preguntas y debate <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carlos Crespo -Autoridad de gestión de la Comunidad de Madrid ▪ Oscar Márquez - ADI Sierra Oeste de Madrid Ronda experiencias en otras CC.AA |
| 12.40- 13.15 | Dinámica de trabajo |
| 13.15 -13.30 | Conclusiones y cierre de la sesión 1, equipo de Red2Red |

Financiación a tipo fijo

% Determinadas categorías de costes se calculan aplicando un porcentaje, fijado previamente, a otras categorías de costes.

Paso previo necesario: dividir los costes objeto de análisis (por ej. gastos funcionamiento GAL) en las siguientes tres categorías:

- **Tipo 1.** Tipo de costes subvencionable sobre cuya base se aplicará el tipo fijo para calcular los importes subvencionables
- **Tipo 2.** categorías de costes subvencionables que se calcularán por el porcentaje a tipo fijo.
- **Tipo 3.** en su caso, otras categorías de costes subvencionables; no se les aplica el porcentaje y no se calculan con el interés fijo

Costes totales = Tipo 1 + Tipo 2 + Tipo 3

Tipo 2 = x% Tipo 1

Financiación a tipo fijo

Especialmente interesante en operaciones con **múltiples gastos de pequeña cuantía** necesarios para el funcionamiento de la actividad apoyada, en ocasiones difícil cálculo y control.

Contamos con muchas opciones predefinidas en los Reglamentos: **“OCS estándar”** pueden usarse sin que la AG tenga que establecer método de cálculo.

PERO la AG debe definir las categorías de costes cubiertas por el tipo fijo de forma **coherente, inequívoca y no discriminatoria**

| Reglamento | Resumen |
|--|---|
| Art 68 Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes a todos los Fondos EIE | Costes indirectos = 15% de costes directos de personal |
| | Costes indirectos = 25% de los costes directos subvencionables |
| | Costes indirectos = tipo fijo basado en método pre existente |
| Art. 68 bis Reglamento 2018/1046 denominado Reglamento <u>Omnibus</u> . | 40% costes personal = total otros costes (directos e indirectos) |
| | Costes de personal = 20% otros costes directos |

Tipos de costes

Costes directos: son aquellos que están directamente relacionados con la ejecución de la operación o proyecto. Se puede demostrar una relación directa con esta operación o proyecto.

Entre los costes directos encontramos los **Costes directos de personal:** incluyen impuestos y cotizaciones de personas y empresas + salario base + complemento por antigüedad + otros complementos + pagas extras

Costes indirectos: por el contrario, no están vinculados a la ejecución directa (gastos administrativos de personal típicos, gastos de gestión gastos de contratación, gastos del contable o de los servicios de limpieza, teléfono , agua, electricidad..)

3. Financiación a tipo fijo

OCS estándar predefinidos en los reglamentos



| Reglamento | Resumen | Descripción |
|--|---|--|
| Art 68 Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes a todos los Fondos EIE | Costes indirectos = 15% de costes directos de personal | Tipo fijo de hasta el 15 % de los costes directos de personal subvencionables sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable. Los costes quedan divididos en tres grupos: costes directos de personal; costes indirectos (que se calcula como % de los anteriores) y otros costes directos. El 15% es el porcentaje máximo, aunque los Estados Miembros pueden aplicar este porcentaje u otros inferiores |
| | Costes indirectos = 25% de los costes directos subvencionables | Tipo fijo de hasta el 25 % de los costes directos subvencionables, siempre que se calcule mediante un método justo, equitativo y verificable o un método aplicado a una categoría similar de operación o beneficiario en regímenes de subvenciones financiados enteramente por el Estado miembro. |
| | Costes indirectos = tipo fijo basado en método pre existente | Un tipo fijo aplicado a los costes directos subvencionables basado en métodos existentes (programas H2020, LIFE...) con sus correspondientes tipos, aplicable en las políticas de la Unión a una categoría similar de operación y beneficiario. |



FINANCIACIÓN A TIPO FIJO PARA COSTES INDIRECTOS

(15% sobre los costes directos de personal)

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| A. COSTES DIRECTOS | 75.000 |
| Coste directo de personal | |
| B. COSTES INDIRECTOS | } 15% de 75.000 = 11.225 |
| C. OTROS COSTES DIRECTOS | |
| - Material, publicidad, etc. | 15.000 |

TOTAL ELEGIBLE:

$$A + B (+ C) = 75.000 + 11.115 + 15.000$$

Fuente: Gestión sobre costes simplificados en los fondos estructurales, 22 de enero de 2019

3. Financiación a tipo fijo

FINANCIACIÓN A TIPO FIJO PARA RESTO DE COSTES

(40% sobre los costes directos de personal)

| | | |
|-------------------------------------|--------|----------------------------|
| A. COSTES DIRECTOS | 75.000 | |
| Coste directo de personal | | |
| B. COSTES INDIRECTOS | | } (40) % DE 75.000= 30.000 |
| C. OTROS COSTES DIRECTOS | | |
| - Material, publicidad, etc. | | |
| TOTAL ELEGIBLE: | | |
| A + (B + C)= 75.000 + 30.000 | | |

Salarios e indemnizaciones como coste subvencionable adicional

La ventaja fundamental de esta fórmula, con respecto a la anteriormente explorada es que no requiere una clasificación de los costes en directos e indirectos y salva con ello las distintas posibles interpretaciones sobre la cuestión.

| | | |
|--|---|--|
| Art. 68 bis Reglamento 2018/1046 denominado Reglamento <u>Omnibus</u> . | 40% costes personal = total otros costes (directos e indirectos) | Podrá emplearse un tipo fijo de hasta el 40 % de los gastos directos de personal subvencionables para cubrir <u>el resto de costes</u> subvencionables de una operación sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable. |
| | Costes de personal = 20% otros costes directos | Costes directos de personal de una operación podrán calcularse a un tipo fijo de hasta el 20 % de los costes directos de dicha operación que no sean costes de personal, sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable |

Algunas conclusiones: financiación a tipo fijo en LEADER

- ✓ El uso de alguna de las fórmulas previstas en los Reglamentos no requiere el diseño de metodologías específicas y tiene por tanto una implementación más sencilla.
- ✓ En el marco de LEADER se trata de la fórmula más empleada. En concreto, en el marco de los gastos de explotación y animación. Alternativa muy conveniente para evitar la carga administrativa que requiere, tanto por las Grupos como para la administración regional, el control de numerosos pequeños gastos ligados al funcionamiento de los grupos.

Comunidad de Madrid, Islas Baleares, Castilla- La Mancha...

Muchas C.A expresan voluntad en PE PAC (CFN, Murcia, Andalucía, CyL.)

Algunas conclusiones: financiación a tipo fijo en LEADER

- ✓ Es preciso analizar con precisión las distintas fórmulas existentes y la posible adaptación en cada contexto: mayor complejidad cuando contamos con un elevado número de GAL y diversas situaciones
 - ✓ Atención: al analizar el histórico de gastos de funcionamiento certificados ¿certifican los GAL todos sus gastos de funcionamiento? O sólo parte atendiendo a diversas circunstancias.
 - ✓ Interesante analizar costes reales totales (certificados o no) en los que incurren los GAL cada año, asociado a su funcionamiento.
 - ✓ Analizar y entender las circunstancias particulares de algunos grupos o las distintas estrategias de gasto adoptadas (plantillas más extensas al inicio que posteriormente se reducen, planificación homogénea a lo largo del periodo...).
 - ✓ **Propuesta:** analizar la dimensión mínima de un GAL en cuanto a personal se refiere para llevar a cabo las tareas requeridas o el importe mínimo de una EDL que permita financiar la estructura mínima necesaria.

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2021.200.01.00.01.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2021%3A200%3AFULL

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN — DIRECTRICES SOBRE EL USO DE OPCIONES DE COSTES
SIMPLIFICADOS EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS (FONDOS EIE) —
VERSIÓN REVISADA

(2021/C 200/01)

**Directrices sobre las opciones de costes simplificados (OCS): Financiación a tipo fijo, baremos
estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado**

*[con arreglo a los artículos 67, 68, 68 bis y 68 ter del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el artículo 14 del
Reglamento (UE) n.º 1304/2013 y el artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 1299/2013]*

Edición revisada tras la entrada en vigor del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento es un documento de trabajo elaborado por los servicios de la Comisión. Sobre la base del Derecho de la UE aplicable, aporta directrices técnicas para los profesionales y los organismos que intervienen en el seguimiento, el control y la ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Estas directrices habrán de entenderse sin perjuicio de las interpretaciones del Tribunal de Justicia y el Tribunal General.



Comisión Europea

EGESIF_14-0017

Directrices sobre las opciones de costes simplificados (OCS)

Fondos Estructurales
y de Inversión Europeos (EIE)

Lo Europeo social

https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/fin_inst/pdf/simpl_cost_es.pdf

https://www.andaluciarural.org/descargas/la-aplicacion-de-costes-simplificados-de-leader/

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.andaluciarural.org/descargas/la-aplicacion-de-costes-simplificados-de-leader/>. The page features the logo of 'ara' (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía) and navigation links for 'Inicio', 'ARA', 'LEADER 2023-2027', and 'Proyectos'. The main heading is 'La aplicación de costes simplificados de LEADER', dated '2 de agosto de 2021'. A list of download statistics is provided: 74 downloads, 4.12 MB file size, 1 file, created on August 2, 2021, and last updated on August 2, 2021. A 'DESCARGAR' button is visible. The 'Descripción' section begins with 'Este documento pretende ampliar la información y conocimiento en torno a las posibilidades existentes para hacer frente a una de las principales limitaciones en la implementación de LEADER: la excesiva carga burocrática y la complejidad en la gestión de las ayudas.' Navigation arrows for 'ANTERIOR' and 'SIGUIENTE' are at the bottom.

The cover of the document is titled 'La aplicación de costes simplificados en LEADER'. It features the logos of 'Junta de Andalucía' (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) and 'ara' (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía). The document is prepared by 'RED2RED'. The year '2021' is printed at the bottom right.

Algunas dudas expresadas

Duda 1: Para proyectos propios y de cooperación. Conforme lo establecido en: 'Directrices sobre las opciones de costes simplificados Edición revisada (2021/C 200/01) Apartado 3.1.2.2. Tipo fijo para determinar los costes directos de personal. ...

*Los costes directos de personal determinados de este modo (20% de los costes directos no de personal) **pueden constituir la base para aplicar un tipo fijo** en virtud del artículo 68, párrafo primero, letra b), del RDC (un tipo fijo de hasta el 15 % de los costes directos de personal subvencionables para calcular los costes indirectos).*

*Por el contrario, los costes directos de personal calculados sobre la base de este tipo fijo **no pueden servir de base para el tipo fijo** previsto en el artículo 68 ter, apartado 1, del RDC (un tipo fijo de hasta el 40 % de los costes directos de personal subvencionables para calcular el resto de los costes subvencionables de la operación), véase el artículo 68 ter, apartado 2, del RDC.*

¿Según lo subrayado se pueden pagar además del tipo fijo del 20% de personal, un 6% de costes indirectos del total subvencionable (incluyendo el personal) como tipo fijo? ¿Y únicamente sobre los gastos de personal?

¿Se podría aplicar el 15% de gastos indirectos sobre el 20% del tipo fijo de personal?

Entendemos que sí

Duda 2: Para proyectos de inversión. Se podría aplicar un coste simplificado de tipo fijo de entre el 10-12% para los costes generales vinculados a la ejecución de la inversión y bienes de equipo tales como redacciones de proyecto, direcciones de obra, análisis, ensayos, ingeniería de montaje y operación y licencias de obra conforme el artículo 68 del R1303/2013

Entendemos que sí

En la orden de convocatoria de la ayuda a los Grupos en la 19.4 nuestra autoridad de gestión puso unos límites de retribuciones salariales por categoría laboral que, en su principio, tenían como referencia los salarios de los empleados públicos de cierto grupo y nivel: ¿valdría estos máximos u otros similares para el cálculo del coste/hora en la OCS del 15% para costes indirectos?

Los costes de personal, sobre los que se calculan con el tipo fijo los costes indirectos, deben ser justificados documentalmente (nóminas)



RED2RED

¡Muchas gracias!

Maria Coto Sauras
mco@red2red.net

Red2Red Consultores S.L.
C/ María Pedraza, 30 Planta 3ª.
28039 – Madrid
Tlf 91 550 11 70
www.red2red.net
red2redconsultores@red2red.net